Presidencia	**FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNINA Y ECONÓMICA DE MÍNIMA CUANTÍA**

Por medio del presente documento y actuando en calidad de miembro del Comité Evaluador designado por el competente del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a continuación, me permito presentar el resultado de la evaluación técnica y económica del proceso que se relaciona a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	Mínima Cuantía
OBJETO	Contratar el mantenimiento del lago de la sede Hacienda Hatogrande del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($40.604.585,00) incluido IVA.

PROPUESTAS RECIBIDAS

Para el presente proceso de mínima cuantía, se presentaron un total de seis (6) propuestas para las cuales se procede a realizar la revisión de la totalidad de ofertas económicas con el fin de identificar la propuesta con el menor valor ofertado. En este sentido y de acuerdo a lo señalado

en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01" de Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas[1], se procede a aplicar la siguiente metodología:

Con más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación:

1. *Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
2. *Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
3. *Calcular la desviación estándar del conjunto.*
4. *Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

Valores ofertas presentadas

PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO (SIN IVA)	VALOR TOTAL OFERTADO (CON IVA)	CUMPLE / NO CUMPLE
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS*	$ 22.179.300	$ 26.393.367	CUMPLE

[1] Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01. "Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

COLOMBIAGLOBALSERVICE J&T S.A.S	$ 23.765.000	$ 28.280.350	CUMPLE
JAIME SÁNCHEZ	$ 25.250.270	$ 30.047.821	CUMPLE
INCREA CONSULTORES S.A.S	$ 26.880.000	$ 31.987.200	CUMPLE
ORG IGP SAS*	$ 28.524.939	$ 33.944.678	CUMPLE
SIERRAOSPINA MANTENIMIENTO LAGOS SAS	$ 29.979.000	$ 35.675.010	CUMPLE

Nota: *Se realiza corrección aritmética sobre los valores ofertados.

Como resultado de la aplicación de la metodología antes descrita, se obtienen los siguientes resultados en referencia a los valores ofertados incluido IVA, de las propuestas presentadas:

Presupuesto oficial	$	40.604.585
Mediana	$	31.017.511
Desviación Estándar	$	3.493.069
Valor Mínimo Aceptable (Mediana – Desviación Estándar)	**$**	**27.524.442**

Por lo tanto, considerando el "*Valor Mínimo Aceptable*" obtenido de la aplicación de la metodología antes descrita, durante la evaluación del proceso de contratación se procederá a requerir a aquellos que se encuentren por debajo de dicho valor.

Teniendo en cuenta que el criterio de selección para la escogencia del ofrecimiento más favorable es el **menor precio ofertado,** se procede a verificar la oferta de menor valor así:

PROPONENTE: SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS

1. **VALOR OFERTADO:** $ 26.393.367 incluido IVA, con corrección aritmética (valor sin IVA $ 22.179.300).

2. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

No aplica

2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Cuando aplique)

REQUISITO DE LA ENTIDAD (documento de términos y condiciones adicionales)	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
3.4. Requisitos habilitantes técnicos	**3.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ACREDITADA)**: De conformidad con la naturaleza, objeto y características del presente proceso se considerará la experiencia acreditada, mediante la presentación de las siguientes certificaciones, teniendo en cuenta los criterios diferenciales para Mipymes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, así: Para proponentes que acrediten ser Mipymes: ✓ Máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación Para otros proponentes diferentes a Mipymes:	**OBJETO:** Contratar la obra civil como infraestructura física para implementación de proyectos agropecuarios y sus subproyectos en la CTT - Centro de Transformación Tecnológica La Granja vereda San Jose del IES CINOC del municipio de Pensilvania en departamento de Caldas. **VALOR:** $74.669.091,6 **FECHA DE INICIO:** 28/04/2023 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 08/09/2023 **CALIFICACIÓN:** No aplica **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN** 100%	NO CUMPLE

	✓ Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación. Estas certificaciones o actas de liquidación deben acreditar el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, expedidas y suscritas por el contratante o persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documento(s), según sea el caso, que se encuentren EJECUTADOS, que cumplan los siguientes requisitos: a. Que sea expedida por quien tenga la facultad para hacerlo. b. Que las certificaciones o actas de liquidación, contengan un objeto igual o similar al objeto del presente proceso donde se evidencie la	**CONTRATO O DOCUMENTO EQUIVALENTE** Aporta **OBSERVACIONES** Los documentos aportados por el proponente consolidan la información correspondiente a certificación y acta de liquidación, cumpliendo con los documentos requisito establecidos para acreditar la experiencia de la que trata el documento TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. DAPRE-MC17-2024, numeral 3.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ACREDITADA), entre otros lo establecido en los literales b y c: "*b. Que las certificaciones o actas de liquidación, contengan un objeto igual o similar al objeto del presente proceso donde se evidencie la experiencia*	

	experiencia en la adecuación o mantenimiento o remodelación o reparaciones a lagos o lagunas, (entiéndase por similar que el objeto de los contratos o las obligaciones de los mismos comprendan actividades de; adecuación, mantenimiento, remodelación y reparaciones locativas). c. Que la sumatoria de las actividades mencionadas en el numeral anterior, en la (s) certificación (es) o acta (as) de liquidación, presente una cuantía de por lo menos el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso. d. En caso de que la certificación describa adición a un contrato principal, esta se verificará en conjunto con el contrato principal que está adicionando.	*en la adecuación o mantenimiento o remodelación o reparaciones a lagos o lagunas (…)*. *c. Que la sumatoria de las actividades mencionadas en el numeral anterior, en la (s) certificación (es) o acta (as) de liquidación, presente una cuantía de por lo menos el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso."* En este sentido y en consideración a la verificación de los documentos aportados, se pudo establecer que, de los ítems o actividades contractuales similares al objeto del presente proceso de contratación, se encuentra la denominada "Proyecto 3 y AD Proyecto 3, Zona piscícola – Sistemas de Riego, Alimentación y Tratamiento de Sedimentos", actividad con la que se acredita un	

	e. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. f. Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, la Entidad procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: I. Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar. II. Contratante. III. El objeto.	valor de $21.568.329,60, situación por la que no es posible con esta única certificación, acreditar lo especificado en el literal c, en cuanto a "*que la sumatoria de las actividades iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, presente una cuantía de por lo menos el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso*".	

	IV. El valor o cuantía. V. Fecha de inicio. VI. Fecha de terminación. VII. En el evento de identificarse en las certificaciones aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no se recibió a satisfacción, o notas similares; las mismas no serán tenidas en cuenta por la Entidad. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el contratista deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.		

2.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO (Cuando Aplique)

No aplica.

3. REQUERIMIENTOS

PROPONENTE	REQUERIMIENTO	RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	Se solicita aportar certificaciones o actas de liquidación adicionales que le permitan al proponente acreditar la experiencia mínima que trata el numeral 3.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ACREDITADA) del documento TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. DAPRE-MC17-2024, lo anterior considerando que, de la experiencia inicialmente aportada, relacionada con el Contrato C-100-2023 suscrito con la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS -IES-CINOC, le permite al proponente acreditar un total de $21.568.329,60, correspondiente a la actividad Proyecto 3 y AD Proyecto 3 Zona piscícola – Sistemas de Riego, Alimentación y Tratamiento de Sedimentos"; según lo	

	establecido en los términos y condiciones que señalan que la experiencia a acreditar debe contener un objeto igual o similar al objeto del presente proceso donde se evidencie la experiencia en la adecuación o mantenimiento o remodelación o reparaciones a lagos o lagunas.	
	Requerimiento 2 Se solicita explicar las razones que sustentan el valor ofrecido de la propuesta económica y que dicho valor no pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de resultar favorecido con la adjudicación; considerando que el valor ofertado corresponde a cerca de un 35% por debajo del presupuesto oficial y que el valor ofertado se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable de acuerdo a la metodología establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, de Colombia Compra Eficiente.	

	Lo anterior en concordancia, con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	

4. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo anterior, se recomienda esperar la respuesta a los requerimientos realizados al proponente SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS, para definir el cumplimiento de los requisitos exigidos en el documento TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. DAPRE-MC17-2024, en referencia al requisito establecido para la certificación de Experiencia Específica (Acreditada), así como a la oferta económica evaluada según los criterios y metodología establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, de Colombia Compra Eficiente.

En constancia de lo anterior, se firma a los (02-09-2024)

DIANA PATRICIA PINO ROJAS

Evaluador Técnico y Económico